

INFORME SECRETARIAL: Salamina Magdalena, 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022). **SEÑOR JUEZ:** Al Despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, informándole que vencido el término del traslado (Publicado en el Micrositio Web de la Rama Judicial – 17 de noviembre de 2022) sin que haya sido objetada por la deudora. Ordene

EDUARDO E. RODRÍGUEZ.
Secretario.

**Juzgado Promiscuo Municipal
Salamina- Magdalena**

Salamina, Magdalena, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
Radicado:	2019-00026
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados:	JOSE JORGE PERTUZ POLO

Visto el informe secretarial, y en observancia del numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA –MAGDALENA.**

Por estado electrónico No. 35 del 1 de diciembre de 2022 se notificó el auto anterior. (www.ramajudicial.gov.co).

Eduardo E. Rodríguez Gutiérrez de Piñerez.
Secretario